



MJE/RIV/BMG/PAT

**AGREGA LO QUE INDICA A RESOLUCIÓN EXENTA N° 274, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE AUTORIZA A CONDUCIR VEHÍCULOS FISCALES A LOS/AS FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

5

**SANTIAGO,**

**10 ENE 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior, que dicta disposiciones que regulan uso y circulación de vehículos estatales; en la Ley N° 20.885, de 2015, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en el Oficio Circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República; en la Resoluciones Exentas N° 291, de fecha 30 de agosto de 2019, N° 148, de 23 de abril y N° 183, de fecha 17 de junio, ambas de 2020 y N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021, todas de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 274, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que modifica Resolución Exenta N° 183, de fecha 6 de septiembre de 2021;; en la Resolución N° 7, de 2019, y Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 274 de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se actualizó el listado de funcionarios/as autorizados/as a conducir vehículos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, indicados en el resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N° 183, de fecha 30 de septiembre de 2021, texto refundido de la Resolución Exenta N° 291, de fecha 30 de agosto 2019 y sus posteriores modificaciones, con el fin de mantener vigente los/as funcionarios/as que conducen los vehículos fiscales del Servicio.

2.- Que, por correo electrónico de fecha 10 de enero de 2022, don Cristian Miranda Barrueto, remite correo electrónico con documentación adjunta correspondiente a dos nuevos funcionarios a agregar a la nómina de conductores vigentes para la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, atendido a la Pandemia del Covid-19, se hace necesario complementar la nómina de conductores vigentes, debido a la eventualidad a que uno o más de los funcionarios/as autorizados para conducir vehículos fiscales se vea imposibilitado de hacerlo.

#### **RESUELVO:**


1.- **AGRÉGUESE**, a la nómina de funcionarios/as de la Subsecretaría de Derechos Humanos, autorizados/as a conducir vehículos fiscales, determinada en el resuelvo número 3 de la Resolución Exenta N° 274, de fecha 21 de diciembre de 2021, de esta Secretaría de Estado, a los señores:

- **CÉSAR ALFREDO HERRERA PALMA**, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 16° de la E.U.S.,
- **HANS ELVIS BRAVO BRAVO**, cédula de identidad N° [REDACTED] funcionario de Gendarmería de Chile, Planta, Grado 20° de la E.U.S.,

2.- En todo lo demás, el acto administrativo no sufre modificaciones.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia Activa de la Subsecretaría de Derechos Humanos, a efectos de su adecuada difusión y publicidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**LAURENA RECARREN SILVA**  
Subsecretaria de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos
- Unidad de Fiscalía Administrativa
- División de Administración y Finanzas
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones